



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación de Albacete  
P.D. DECRETO Nº 3337/2023  
E/la diputado/a de DIPUTACIÓN DE ALBACETE  
FRANCISCO VALERA GONZÁLEZ  
16/04/2026



DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Registro de Entidades Locales nº 0202000  
NIF: P0200000H

Servicio de RRHH (General)

Expediente 1581769C

**OBJETO:** CONVOCATORIA PROCEDIMIENTO PARA LA COBERTURA, EN COMISIÓN DE SERVICIOS DEL PUESTO DE TRABAJO VACANTE.- “JEFATURA SECCIÓN TURISMO”.- GRUPO DE TITULACIÓN A2.- Teniendo en cuenta la propuesta del Sr. Vicepresidente y Diputado de Personal de esta Excm. Diputación Provincial, de fecha 13 de abril de 2026, relativo a la cobertura mediante comisión de servicios del puesto de trabajo vacante adscrito al Servicio de Energía y Medio Ambiente, identificado con el código **F-53-261-0030** y denominado “**Jefatura Sección Turismo**”, de la Relación de Puestos de Trabajo del personal funcional de esta Excm. Diputación Provincial de Albacete. Grupo de titulación A2.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 64 del R.D. 364/95 de 10 de marzo por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado, el art. 170 del R.D. 781/86 de 18 de abril, y el R.D. 861/86 de 25 de abril, por el que se establece el Régimen de las Retribuciones de los funcionarios de Administración Local; puestos estos preceptos jurídicos en relación con el contenido de los artículos 3 y 13 del Acuerdo Marco vigente en esta Corporación para los ejercicios económicos 2018/2021, los acuerdos alcanzados entre esta Excm. Diputación y los representantes sindicales en esta materia y las Normas que para la elaboración de las Relaciones de Puestos de Trabajo aprobó el Pleno Corporativo y en uso de las atribuciones otorgadas a esta Presidencia por el art. 34.1.d) y h) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local.

**RESOLUCIÓN:** Esta Presidencia dispone: **PRIMERO.-** Convocar un procedimiento administrativo para la cobertura, en comisión de servicios, grupo de titulación A2 del puesto de trabajo vacante denominado “**Jefatura Sección Turismo**” e identificado con el código **F-53-261-0030** de la Relación de Puestos de Trabajo del personal funcional y adscrito al Servicio de Energía y Medio Ambiente.

**SEGUNDO.-** Podrán participar en el presente procedimiento de selección, los/las funcionarios/as de carrera, que ocupen al servicio de esta Excm. Diputación Provincial, plazas pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnicos Medios, Grupo de Titulación A2, plaza de Técnico de Turismo (art. 64 del R.D. 364/95, de 10 de marzo), promoción horizontal, Comisión de Servicios; de acuerdo con lo establecido en el art. 13.4 del Acuerdo Marco vigente en esta Corporación para los ejercicios económicos 2018-2021.

**TERCERO.-** El/la funcionario/a seleccionado/a por este procedimiento, desempeñará el puesto de trabajo denominado “**Jefatura Sección Turismo**”, identificado con el código **F-53-261-0030**, grupo de titulación A2, se le reservará su puesto de trabajo, y percibirá la totalidad de las retribuciones con cargo a los créditos incluidos en los programas en que figure dotado el puesto de trabajo que realmente desempeña, según lo dispuesto en el art. 64 del R.D. 364/95 de 10 de marzo por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado.

**CUARTO.-** La selección se llevará a cabo conforme al baremo de méritos regulado en la Base Sexta de las Bases Generales de Convocatoria de concurso para la provisión de puestos de trabajo, aprobadas por Decreto Presidencial nº 18, de fecha 8 de enero de 2019 y publicado en el B.O.P., de fecha 18 de enero de 2019.

**QUINTO.-** El plazo de presentación de solicitudes será de 5 días hábiles contados a partir del día 16 de abril y hasta el 22 de abril de 2026, (ambos incluidos). Los cursos de formación y perfeccionamiento deberán acreditarse fehacientemente mediante

1



SELLO

Incorporación al libro de decretos  
16/04/2026



DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Código Seguro de Verificación: AAAA CPKK QHYE 9YMQ L4QP

Decreto Nº 1828 de 16/04/2026 "Convocatoria Concursillo "Jefatura Sección Turismo" - SEGRA 907662

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipualba.es/>

Pág. 1 de 3



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación de Albacete  
P.D. DECRETO Nº 3337/2023  
E/la diputado/a de DIPUTACIÓN DE ALBACETE  
FRANCISCO VALERA GONZÁLEZ  
16/04/2026



SELLO

Incorporación al libro de decretos  
16/04/2026



DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Registro de Entidades Locales nº 0202000  
NIF: P0200000H

Servicio de RRHH (General)

Expediente 1581769C

fotocopia compulsada al efecto, documentación que formará parte del expediente personal y que será tenida en cuenta para futuros Concursillos y Concursos de Traslados.

El presente Decreto Presidencial se expondrá en el Tablón de Anuncios del Empleado para su público conocimiento.

**SEXTO.- Plazo de Toma de Posesión:** El/la funcionario/a seleccionado/a por este procedimiento deberá tomar posesión en el plazo de los tres días hábiles siguientes, contados a partir del día siguiente a la recepción del acto administrativo de su nombramiento.

En el supuesto de que el/la funcionario/a seleccionado/a se encuentre en situación de baja laboral (I.T.), en el plazo establecido para la toma de posesión, o cualquier otra circunstancia que impida su incorporación inmediata al puesto de trabajo o renuncie a tomar posesión del puesto de trabajo para el que ha sido seleccionado/a, decaerá en sus derechos y será nombrado/a para tomar posesión del puesto de trabajo el/la siguiente o siguientes que hayan sido seleccionados/as en este procedimiento. No serán tenidos en cuenta aquellos méritos presentados fuera del plazo establecido para el presente procedimiento.

#### **SÉPTIMO.- COMISIÓN DE VALORACIÓN.**

Para la selección del funcionario/a de carrera que desempeñará el puesto de trabajo denominado **“Jefatura Sección Turismo”**, adscrito al Servicio de Energía y Medio ambiente e identificado con el código **F-53-261-0030**, se designa la siguiente Comisión de Valoración:

**PRESIDENTE: Titular:** D. Ricardo Marcilla Marín, Jefe Servicio E.M.A.

**Suplente:** D<sup>a</sup>. M.<sup>a</sup> Carmen Martínez Gómez, Adjunta Serv. Plan. Coop. y Contrat.

**VOCALES: Titular:** D. Rafael Martínez Cano, Técnico Servicio E.M.A

**Suplente:** D. Miguel Ángel González Flores, Jefe Sec. Hidrogeología

**Titular:** D<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Vicenta Madrigal Segovia, Jefa Servicio A.T.M.

**Suplente:** D.Juan Carlos Ballesta Barreda, Técnico Gestión Intervención

**Titular:** D<sup>a</sup> Begoña Martínez Molina, Adjunta Servicio RR.HH.

**Suplente:** D<sup>a</sup> Eloisa Martínez Rubio, Técnico Gestión RR.HH.

**SECRETARIA: Titular:** D<sup>a</sup> Rosario Carmen Ortega Ruiz, Jefa Ngdo.Aux. Admvo RRHH

**Suplente:** D. Antonio Ricardo Torres García, Jefe. Sec. Subvenciones

**RECURSOS.-** La presente convocatoria y sus bases podrán ser impugnadas por cada interesado mediante recurso contencioso-administrativo ante el correspondiente Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el tablón de anuncios del empleado de esta Excm. Diputación Provincial. No obstante, si se estima pertinente, con carácter previo a la impugnación ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, y potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición, ante el órgano que ha dictado el acto, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el tablón de anuncios de los empleados.





FIRMADO POR

El Presidente de Diputación de Albacete  
P.D. DECRETO Nº 3337/2023  
E/la diputado/a de DIPUTACIÓN DE ALBACETE  
FRANCISCO VALERA GONZÁLEZ  
16/04/2026



SELLO

Incorporación al libro de decretos  
16/04/2026



**DIPUTACIÓN DE ALBACETE**

Registro de Entidades Locales nº 0202000  
NIF: P0200000H

**Servicio de RRHH (General)**

Expediente 1581769C

Cuantos actos administrativos en el procedimiento de selección se deriven de la presente convocatoria y de la actuación de la Comisión de Valoración, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma previstos en la vigente Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

